



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A COMPAÑIA ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUSTRORUTAS S. CH. G. CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** La escritura pública referida, se otorgó el 8 de Abril de 1994, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 94-3-1-1-144 de 14 de Junio de 1994, y se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 22 de Junio de 1994, bajo el No. 1.
2. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida, el señor Miguel Samaniego Caivinagua, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en el cantón Sigüig.
3. **TRANSFORMACION:** La sociedad "AUSTRORUTAS S. CH. G. CIA. LTDA.", se transforma en compañía anónima bajo la denominación de "AUSTRORUTAS S. CH. G. S. A."
4. **AUMENTO DE CAPITAL:** La referida compañía aumenta su capital suscrito en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:** El capital material del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinte y cinco por ciento mediante aporte en numerario, quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo máximo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
6. **DOMICILIO Y PLAZO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Sigüig, cantón Sigüig, Provincia del Azuay, y tendrá una duración de VEINTE AÑOS, a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
7. **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es la transportación de pasajeros y encomiendas en la ruta: Sigüig-Chordeleg-Gualaceo-Cuenca y Viceversa, con eficacia, seguridad y puntualidad, todo en conformidad a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. En lo demás podrá realizar todos los actos o contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto social.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente. - Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente

Cuenca, 24 de Junio de 1994

Doctor Juan Andrade Corral

SECRETARIO ABOGADO

FOLIO 26